

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 255 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADAR a la Agente Municipal Correa Delia del Carmen, D.N.I N° 22.333.571, Legajo N° 850, desde la Secretaria de Gobierno hacia el sector de Dirección de Cultura a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen conservando su categoría. -

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente. -

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 02 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 256 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADAR a la Agente Municipal Correa Delia del Carmen, D.N.I N° 22.333.571, Legajo N° 850, desde la Secretaria de Gobierno hacia el sector de Dirección de Cultura a partir del día de la fecha, para desempeñar tareas que se le asignen conservando su categoría. -

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente. -

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 02 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 257 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo peticionado por el señor Estanislao Niz, D.N.I N° 5.758.407, y en consecuencia proceder al cambio de contribuyente sobre el inmueble identificado como Lote N° 13 del plano 4070-K ADREMA G1-3895-2, el cual figurara a partir de este momento a nombre de Estanislao Niz a los efectos del pago de los tributos municipales. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al H.C.D, Secretaría de Hacienda, Sección Ingresos, y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 07 de mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 258 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago al trabajador Basilio Bordón, D.N.I N° 22.979.470, por la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil) desde el mes de mayo hasta diciembre del corriente año por los servicios de desmalezamiento realizados en la zona de la tercera sección. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.5. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES. -

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 259 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR** una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Graciela, D.N.I N.º 38.872.819 consistente en \$14.000 (Pesos Catorce Mil) desde el mes de mayo hasta diciembre del corriente año. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 260 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR** licencia sin goce de haberes a partir del 13 de mayo de 2024, por el termino de seis meses, a la agente municipal Bruno Barroetaveña María Idalina D.N.I N° 18.602.749 Legajo N° 365.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 13 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 261 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ENCOMENDAR** a Catastro Municipal y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad el estricto cumplimiento de la normativa de la Ley Provincial N° 5.588 y Decreto Ejecutivo Provincial N° 2245/12, Resolución del ICAA N° 325/15, N° 326/15 y sus modificatorias, con respecto a la visación de planos de mensuras, unificación, división, anexión de parcelas que limiten sobre el rio, arroyo o laguna, que de manera directa o indirecta se vea afectado la línea de ribera. -

ARTICULO 2°: **PREVIO** al cumplimiento del artículo 1 de la presente, en caso de discrepancia en la interpretación y aplicación de esta resolución por parte del particular interesado y/o profesional interviniente, Catastro Municipal o Secretaria de Obras y Servicios Publico intimara a estos a que presenten el relevamiento


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

por parte del Instituto Correntino de Agua y del Ambiente, donde se determine la línea de ribera a través del informe técnico emitido por dicha autoridad de aplicación. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a Catastro Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Publico, Secretaria de Hacienda, Departamento de Ingresos, Tribunal de Faltas, Asesoría Letrada y al H.C.D.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR. -

Esquina, (Ctes.) 13 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 262 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: COLABORAR con la Dirección de Deportes Municipal, con el pago de Árbitros, con la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) en la persona de Vigliecca Abel Alejandro D.N.I N° 26.361.864.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 15 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 263 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO, el día miércoles 22 de mayo del 2024.-

ARTICULO 2°: INVITAR, a Dependencias Públicas Provinciales y Nacionales, Establecimientos Educativos Públicos y Privados, Nacionales y Provinciales, Dependencias del Poder Judicial Provincial, Comercios y Empresas Privadas, todos de la ciudad de Esquina (Ctes.), a adherirse a la presente resolución. -

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Sección Personal y demás dependencias para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR. -

Esquina, (Ctes.) 17 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 264 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha como ASESOR LETRADO DEL MUNICIPIO, al DOCTOR RAMIREZ ANGEL LUIS, D.N.I. N° 21.844.393, MAT. PROFESIONAL N° 2da - 6107 pasando a revestir como Personal de Gabinete. -

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 24 de mayo de 2024


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 265 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ACEPTAR LA DONACION DEL INMUEBLE EFECTUADA POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1427 DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES (IN.VI.CO), INDIVIDUALIZADO SEGÚN MENSURA N° 2.472-K, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.978,70 MTS2. INSCRIPTO: EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA, BAJO FOLIO REAL MATRICULA N° 7270, DEPARTAMENTO DE ESQUINA, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA BAJO ADREMA G1-06790-1.-**

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al H.C.D. y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 24 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 266 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **OTORGAR**, para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M, un aumento del 10% (Diez por ciento) en el Haber Básico, el cual se aplicará a partir del mes de mayo de 2024, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO	BASICO DESDE MAYO
8	73.002,77	80.303,05
9	80.277,41	88.305,15
10	81.627,82	89.790,60
11	82.894,17	91.183,59
12	84.171,73	92.588,90
13	85.618,42	94.180,26
14	87.635,78	96.399,36
15	89.266,42	98.193,06
16	90.975,67	100.073,24
17	92.661,39	101.927,53
18	94.371,46	103.808,61


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

19	106.267,42	116.894,16
20	127.498,32	140.248,15

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes. -

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas. -

Esquina, (Ctes.) 27 de mayo de 2024

RESOLUCION N° 267 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA, a la agente municipal Correa Delia del Carmen, D.N.I N° 22.333.571, Leg. N° 850, a partir del 31 de mayo del 2024. -

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a Dirección de Personal, a la Secretaria de Hacienda, al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, (Ctes.) 28 de mayo de 2024.

RESOLUCION N° 268 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DETERMÍNESE los Derechos por Publicidad y Propaganda a cargo de la Firma “**BOEHRINGER INGELHEIM S.A.**”, en base a lo constatado por las correspondientes Actas, y que fuera notificado por Detalles Nros 117588, 117606, 117624 Y 117642, obrantes en Expediente N° 13/2024, los que se encuentran consentidos tácitamente y firmes, por falta de observación o impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado; atento considerarse a la misma beneficiaria y responsable de la publicidad y propaganda en los términos del Código Tributario y Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 2°: APLÍQUESE Multa por Omisión, en los términos del artículo 79° del Código Tributario vigente, por la suma equivalente al **Doscientos por Ciento (200%)** del monto total constituido por la suma del gravamen dejado de ingresar oportunamente, con más los intereses y recargos correspondientes. -

ARTICULO 3°: Conforme a lo considerado y a lo establecido en los Artículos anteriores, **APRUÉBESE** la Liquidación por “Derechos por Publicidad y Propaganda” con la correspondiente Multa por Omisión, que -como Anexo- forma parte integrante del presente. -

ARTICULO 4°: Notifíquese con entrega de copia a la Empresa responsable, otorgándosele un plazo de quince (15) días para que proceda a la cancelación total de la deuda. -

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 036/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR, en todos su términos la Resolución N° 20/2024 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, "Solicitando a la Dirección de Energía de la Provincia de Corrientes (D.P.E.C.), arbitre los medios necesarios para mejorar las condiciones del Tendido Eléctrico y la colocación del Transformador correspondiente en la zona Primera Sección Ejido conocida como Laguna Lugo".

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.C) Delegación Esquina y Corrientes, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 037/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR, al D.E.M., a través de la Secretaria de Obras Publicas y Servicios Públicos, Instrumente los medios necesarios para la realización de estudio de factibilidad de la obra cordón-cuneta y pavimentación, así como la reposición de luminarias, sobre continuación de calle Mancini, hasta calle Carlos Longa, uniendo con calle Mitre.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Secretaria de Obras Públicas, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

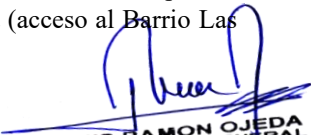
RESOLUCION N° 038/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., el estudio de factibilidad de la Red de Cloaca para el acceso del vital servicio en favor de los vecinos del Barrio La Providencia, Las Palmeras y calles aledañas (colaterales y conexas) de la jurisdicción de las calles Av. 9 de Julio, Porfirio Zappa (acceso al Barrio Las Palmeras, Cooperativa I y C.I.C.), Serrano Soto (ingreso principal al Barrio La Providencia), y calle Genaro Rebechi (acceso al Estadio de Deporte del Club "El Porvenir" e ingreso alternativo al Colegio Nocturno), desde allí a calles internas hasta Carlos Longa.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al D.E.M., y al Gobierno de la Provincia de Corrientes el estudio de factibilidad para la Pavimentación y/o enripiado desde las calles: Av. 9 de Julio por Porfirio Zappa (acceso al Barrio Las


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Palmeras, Cooperativa I y C.I.C.) hasta Carlos Longa y desde allí hasta el C.I.C. (calle Los Ceibos) y desde Serrano Soto (ingreso principal al Barrio La Providencia) hasta Carlos Longa.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR al D.E.M., conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Empresa Aguas de Corrientes SA, gestionen lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente, sobre servicios e infraestructura de accesibilidad para los Barrios: La Providencia, Las Palmeras y Cooperativa I, considerando el carácter prioritario y urgente de la ejecución de las Obras de Desagüe, Extensión de Red de Cloaca, pavimentación e iluminación.

ARTICULO 4: ADJUNTAR como ANEXO I el pertinente requerimiento, Croquis de la jurisdicción que corresponde a los barrios citados, en donde residen más de 200 familias.

ARTICULO 5° GIRAR copia de la presente al D.E.M, al Gobernador y al Ministro de Obras Publicas de la Provincia de Corrientes, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y a los vecinos de los Barrios: La Providencia, Las Palmeras y Cooperativa I, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 6°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 039/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., para que a través de la Secretaria de Obras Publicas y la Dirección de Planificación Municipal, se efectúen los estudios de factibilidad de la obra de pavimentación y/o adoquinado, en el trayecto de la calle Primera Junta entre Ramón F. García y Antártida Argentina.

ARTICULO 2°: ADJUNTAR como ANEXO de la presente, copia de la nota de origen del pedido, presentada por los vecinos en el año 2018.

ARTICULO 3° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Planificación y Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 040/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., pueda interponer gestiones ante la Secretaria de Obras Públicas y la Dirección de Planificación, para que a la brevedad posible puedan retomar los trabajos pendientes en la Plazoleta del B° Bicentenario.

ARTICULO 2°: ADJUNTAR como ANEXO de la presente, fotografías de la Plazoleta del Barrio Bicentenario y del estado de las obras detenidas.

ARTICULO 3° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Planificación del Municipio de Esquina, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 041/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y al Municipio de Esquina, estudio de factibilidad para proporcionar los Materiales y la Mano de Obra para la obra de extensión de la Red de Cloaca en calle Blanca Balestra entre calles H. Irigoyen, Güemes y Los Lirios (incluye calles internas), bajo factibilidad N° 1-105/21.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Delegación Esquina de Aguas de Corrientes S.A. y a los vecinos interesados, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 042/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR al D.E.M., a través de la Dirección de Transito instrumento los medios necesarios para gestionar ante Vialidad Nacional, la instalación de semáforos en Av. 9 de Julio (Ruta 12) y calle Gobernador Pujol.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, a la Dirección de Tránsito y Secretaria de Obras Públicas, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 043/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., tenga a bien considerar contratar Telco y su Plataforma Digital WEE!.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 044/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REITERAR con carácter urgente al D.E.M., realice el estudio de Factibilidad para la Colocación de Semáforos sobre Avenida 9 de Julio en su Tramo desde Curva Norte hasta Avenida 25 de Mayo.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Esquina, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 045/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y al Municipio de Esquina, estudio de factibilidad para proporcionar la extensión de la Red de Cloaca para los Vecinos de calle: Noain Ortigoza en el tramo comprendido entre calles Los Aromos y Los Ceibos. ANEXO copia de la Nota de pedido antecedente LME-N°1286 F°076, en una (1) foja.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Delegación de Aguas de Corrientes S.A. y a los Vecinos interesados, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 046/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., que arbitre los medios necesarios de manera urgente la recolección de residuos, limpieza de espacios públicos y arreglo de calles Juan Ramón Vidal (Acceso Paseo Costero), Marcelino Dávila y las que rodean al Barrio Bello Horizonte y Obras Sanitarias.

ARTICULO 2° GIRAR copia de la presente al D.E.M, y a la Secretaria de Obras Públicas y Dirección de Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

RESOLUCION N° 048/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR, el día Lunes 20 de Mayo de 2024, desde las 17:00 hs., en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina, a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Resolución de Concejales, s/ Solicitar al D.E.M, para que a través de la Secretaria de Salud, en calidad de préstamo se tenga a bien ceder por un tiempo determinado la ambulancia municipal a Bomberos Voluntarios.

ARTICULO 2: REALIZAR, la convocatoria a la **COMISION ESPECIAL** a los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente y Producción y Turismo y Banca de la mujer.

ARTICULO 3° GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos. –

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 15 de Mayo de 2024.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 09/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: **ADHERIR** al MUNICIPIO de ESQUINA al "Día Internacional del Lupus" a conmemorarse el día 10 de mayo de cada año, conforme los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: **ADÓPTESE** las previsiones para que el día 10 de mayo de cada año, se ilumine de color violeta el frente del Edificio Municipal y otras dependencias gubernamentales municipales manteniéndose esta iluminación durante el transcurso de una semana.

ARTICULO 3: **DEROGAR** en todos sus términos la ORDENANZA N° 005/2021.

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, a la Dirección de Discapacidad, a la Dirección de Acción Social, al Hospital San Roque, al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, y a la División de Prensa, Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar. Dar al R.H.C.D y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

ORDENANZA N° 10/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **AHDERIR** en todos sus términos al MUNICIPIO de ESQUINA, a la LEY PROVINCIAL N° 6.119 sobre la "Promoción del Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (Epof)", conforme los argumentos expresados en la presente.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud del Municipio, al Hospital San Roque y al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar. Dar al R.H.C.D y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 08 de Mayo de 2024.

ORDENANZA N° 13/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **HOMOLOGAR**, en todos sus términos la Resolución N° 266/2024 del D.E.M., que otorga un aumento en el Haber Básico del DIEZ POR CIENTO (10%) para el Personal de P.P. y P.C. dependientes del D.E.M. desde el mes de Mayo 2024.

ARTICULO 2°: **OTORGAR** para las Autoridades del GABINETE integrantes del D.E.M., un aumento en el Haber Básico del DIEZ POR CIENTO (10%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo I.

ARTICULO 3°: **OTORGAR** para las Autoridades del TRIBUNAL DE FALTAS, un aumento en el Haber Básico del DIEZ POR CIENTO (10%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo II.

ARTICULO 4°: **OTORGAR** para las Autoridades del HONORABLE CONCEJO ÔELIBERANTE, un aumento en el Haber Básico y Dietas del DIEZ POR CIENTO (10%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo III.

ARTICULO 5: **ESTABLECER**, que los aumentos otorgados en el Artículo 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ordenanza sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes Provinciales y Nacionales y se aplicarán desde el mes de Mayo de 2024.

ARTICULO 6°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Salud del Municipio, al Hospital San Roque y al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 7°: **COMUNICAR**, Publicar. Dar al R.H.C.D y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 29 de Mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

DECLARACIÓN

DECLARACION N° 019/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de INTERES MUNICIPAL, HISTORICO y CULTURAL, la participación de la obra literaria "La infantería de Marina en Combate"-Malvinas y Georgias -Hablan los protagonistas, en la 480 Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, el día 04-05-2024, Stand 622-Pabellon Azul-Calle G, cuyo autor es el Veterano de Guerra Carlos R. Schweizer.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura y al veterano de Guerra Carlos R. Schweizer, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

DECLARACION N° 020/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y SOCIAL**, la obra literaria "AIRES DE POESIA", de autoría del Profesor ABRAHAM SCHWEIZER, y su participación en el Stand de la Editorial Autores de Argentina, Pabellón Azul. en la Rural, Predio Ferial de Buenos Aires, realizada en el marco de la "48 Feria Internacional del Libro de Buenos Aires" (25 de Abril al 13 de Mayo del año 2024), atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Educación, Dirección de Cultura y al Profesor Abraham Schweizer, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 15 de mayo de 2024.

DECLARACION N° 021/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal y Cultural, la Obra Teatral "YEGUAS", escrita y dirigida por el Licenciado Mariano Coria, (actor, director y profesor teatral, y director de Cultura de la Municipalidad de Esquina), que se llevó a cabo en la Sala Sociedad Italiana en el Centro Cultural Esquina, los días 11 y 18 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura Municipal, al Licenciado Mariano Coria, a la Dirección de Genero y Diversidad a las actrices de la obra, Maricel Soto, Nilda Tognola, Mariale Barrios y Silvia Noemí "Pili" Tognola, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

DECLARACION N° 022/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal, Educativo y para favorecer el Impulso de los Emprendimientos Locales, el "**Curso de Capacitación en Confección de Lencería con Maquinas Hogareñas**", destinado a Emprendedores y Emprendedoras de La Ciudad de Esquina, Corrientes.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Sra. M° del Carmen Moreira, al Club A. "El Porvenir" y a las Direcciones de Educación y de Oficios del Municipio, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN N° 035/2024 **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO** **COMUNICA:**

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Secretaria de Obras y Servicios públicos, informe a este H.C.D. s/ Estado actual de la calles y desagüe, así como también trabajos que se llevarían a cabo en dicha zona, conocida como Loteo de la Quinta de Núñez Se adjunta como ANEXO a la presente Comunicación, Nota recibida.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Planificación Estratégica, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 036/2024 **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO** **COMUNICA:**

ARTICULO 1°: REITERAR, en todos sus términos la Comunicación N° 32/2024, s/ SOLICITAR a la Dirección de Vialidad Pcial.. Informe, s/ Cuales son los consorcios que tienen la concesión del mantenimiento de los caminos rurales de los siguientes Parajes: Malvinas, Sección Cuchillas, Sección Guayquiraró, Sección Arroyo Vega y Sección El Carmen del Dpto. de Esquina, asimismo informar sobre que trabajos vienen realizando.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Vialidad Provincial, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

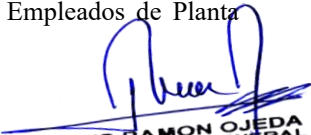
Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 037/2024 **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO** **COMUNICA:**

ARTICULO 1°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Personal Municipal, informará al Honorable Concejo Deliberante, en el plazo perentorio establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo (30 días), el siguiente informe:

I) - Cantidad de empleados de Planta Permanente. - Cantidad de empleados Contratados. - Cantidad de empleados en condición de: Transitorios, jornaleros, semanales y/o quincenales que prestan servicio al municipio de Esquina.

II) - Señalar datos personales. tales como: Nombres y Apellidos, DNI, de la totalidad de los Empleados de Planta Permanente, Contratados y Quincenales.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

- III) — Precisar lugares o áreas de trabajo afectado al personal de Planta Permanente, Contratados y Quincenales, tareas puntuales que cumplen cada agente y horarios.
- IV) — Detallar cantidad de empleados trasladados durante los periodos 2023-2024, con licencia por razones de salud u otras razones reglamentarias, adscriptos a instituciones intermedias o organismos provinciales, jubilados durante el año 2023 (indicar bajo qué régimen previsional) y personal con iniciación de trámite jubilatorio.
- V) — Especificar con respecto a los empleados quincenales, horas de contraprestación que se les exige, si cuentan con ART y/o alguna cobertura de Seguro de Vida. Además precisar detalladamente, Quincenales afectados a Secciones Rurales (Guayquiraró, Tercera Sección, Malvinas y Cuchillas), señalando datos personales, tales como: Nombres, Apellidos, DNI, lugar de afectación de trabajo y horarios de cumplimiento tareas.
- VI) — Elevar informe de baja por jubilación o renuncia de Personal de Planta Permanente y Contratados durante el año 2023-2024.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Personal y Secretaria de Gobierno, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 038/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Dirección de Empleo Municipal, remita al Honorable Concejo Deliberante, en el plazo perentorio de 72 Hs., el siguiente informe:

- I) Nomina de beneficiarios del Programa Volver al Trabajo en Esquina, alcances, obligaciones y tipo de prestación de servicio.
- II) Asimismo Listado de los 73 beneficiarios publicado en los medios de comunicación, cuál es la condición en la que se encuentran dichas personas y lugar donde cumplen funciones, conforme el pedido del Ministerio de Capital Humano — Secretaria de Empleo de la Nación (Resolución 84/2024) enviado a nuestro Municipio.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Empleo Municipal, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 08 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 039/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Dirección de Discapacidad Municipal, informe si se encuentra constituido el Concejo Municipal de las Personas con Discapacidad (Ordenanza N° 29/2014 del H.C.D.).

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Dirección de Discapacidad, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

COMUNICACIÓN N° 040/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR Informe al Banco de la Nación Argentina Sucursal Esquina y Banco de la Provincia de Corrientes, Sucursal Esquina, sobre la falta de dinero en cajeros automáticos, los días de fines de semana y feriados, siendo que el Turismo Local y los ciudadanos necesitan efectivo, para cubrir diferentes necesidades y en algunas ocasiones de suma urgencia.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., al Banco Nación Argentina Sucursal Esquina y al Banco de la Provincia de Corrientes, Sucursal Esquina, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 041/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR Informe al D.E.M., s/ si ha llegado al Municipio de la ciudad de Esquina, subsidio de Nación para la realización de un frigorifico porcino en la localidad, en caso de haberlo recibido, cuál sería el monto del mismo o si hay algún proyecto en relación al tema mencionado

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 042/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., eleve al Honorable Concejo Deliberante, Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal pendientes, correspondientes al período 2023 y 2024, teniendo en cuenta que se está cursando la mitad del año en curso y el H.C.D. no ha recibido información al respecto.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria General Municipal, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 043/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., informe al H.C.D., informe sobre la situación actual del Matadero Municipal, respecto del inmueble que pertenece por donación a Vialidad Nacional y se venían teniendo conversaciones al respecto donde funciona también cooperativa apícola de Esquina.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

COMUNICACIÓN N° 044/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Dirección de Vivienda Municipal, informe al H.C.D., estado del proyecto del barrio que se iba a construir en el predio de, Matadero Municipal, atento a que queda un año de gestión y que el director del hábitat manifestó se comenzaría a implementar, si esto llegara a suceder que pasos hacen falta para su concreción.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Vivienda Municipal, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.

COMUNICACIÓN N° 045/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Informe al H.C.D., si se entrega tierra como contraprestación de la ocupación de Maquina, por tal motivo se informe cual es la resolución o norma por la cual se le otorgo la tierra a los dueños de las maquinas viales y cuantos metros de tierra. Cuáles son las obras de zanjeo que se utilizaron maquinarias que no pertenecen al erario municipal.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. -

Esquina, (Ctes.) 29 de mayo de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

INDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

N°255/2024 A 268/2024 1/5

RESOLUCIONES H.C.D

N°036/2024 A 048/2024 6/9

ORDENANZAS H.C.D

N°09/2024 A 13/2024 9/10

DECLARACIÓN H.C.D

N°019/2024 A 022/2024 11/12

COMUNICACIÓN H.C.D

N°035/2024 A 045/2024 12/15


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina